

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Memorando Nro. 1047-2022-DGA

Tena, 24 de mayo de 2022

PARA: Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel
Director Financiero

ASUNTO: Solicitando Pago de la Inscripción en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), de la Resolución de Autorización de Prórroga de Plazo y Ampliación de Objeto del libre aprovechamiento "30 DE AGOSTO", asignada con el código 100000280

Con la finalidad de Registrar e Inscribir en el registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), el libre aprovechamiento concesión minera **"30 DE AGOSTO"**, **asignada con el código 100000280**, ubicada en la parroquia Chonta Punta, del cantón Tena, jurisdicción de la provincia de Napo, el mismo que cuenta con la Resolución Nro. MEM-CZN-2022-0228-RM de fecha 10 de mayo del 2022, otorgado por el Ministerio de Energía y Minas.

De acuerdo a la Circular Nro ARCERNNR-N-2022-0003-CIR, de fecha 19 de abril del 2022, suscrito por el Ingeniero Edwin Javier Cuenca Manya DIRECTOR DISTRITAL NAPO, donde remite la tabla de valores a receptarse por concepto de autogestión, de acuerdo al Salario Básico Unificado RBU, establecido por el Ministerio de Trabajo para el año 2022, el cual se fija en **CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO DÓLARES AMERICANOS** (US\$ 425.00), sírvase autorizar a quien corresponda el pago de Un Salario Básico Unificado (SBU), para el año 2022, valor que será depositado en la Cta. Corriente del Banco de Pichincha N° 2100222767, sub-línea 130108, Correo de confirmación para transferencia marco.leiva@controlrecursosyenergia.gob.ec , a favor de la (ARCERNNR), se menciona que dicho recurso está dentro de la partida presupuestaria del POA 2022 código: 30.02.004.004.770102. denominación: TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS.

Para la plena validez de este Instrumento Técnico-Jurídico, **este proceso se deberá realizar dentro del término de 15 días contados a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución** del Libre Aprovechamiento (11 de mayo del 2022); dando cumplimiento al numeral 5 de la Resolución Nro. MEM-CZN-2022-0228-RM de fecha 10 de mayo del 2022, **debiendo la Institución Provincial efectuar los pagos con anterioridad a la fecha de vencimiento, con el fin de realizar otros actos administrativos, caso contrario se anulará el Libre Aprovechamiento área minera "30 DE AGOSTO"**, asignada con el código 100000280.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Memorando Nro. 1047-2022-DGA

Tena, 24 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ENC.

Anexos:

- CIRCULAR ARCERNR 0003 TABLA VALORES 2022.pdf
- CUENTAS RECAUDACIÓN ARCERNR.pdf
- procedimientos_de_recaudación_en_las_cuentas_institucionales(1)(10).zip
- PROTOCOLIZACIÓN PRORROGA PLAZO 30 DE AGOSTO.pdf

Copia:

Ing. Melany Alejandra Loor Intriago
Subdirectora de Tesorería

Sra. Bethy Alina Grefa Aguinda
Asistente de Apoyo Administrativo 3

Ing. Carlos Augusto Espinosa Rodríguez
Analista 3 de Regularización Minera

rl